No. GS-2024-038191 ~~ARLOF~~-GRUCO- 17.5

Bogotá, D.C., 29 NOV 2024

Señores:
INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S
NIT: 900759824-5
Representante legal: FRANCY ELENA SÁNCHEZ MEJIA
C.C. 69.006.003 de Mónaco - Putumayo
Dirección: Cra 57 # 160 – 30 Putumayo
Teléfono: 3118277197
E-mail: inforestconsultoresamb@gmail.com

Asunto: **Prorroga Nro. 1 Aceptación Oferta PN DIBIE No. 08-7-16045-24**

Con toda atención me permito informar que la prórroga Nro.1 hasta el 30 de diciembre de 2024, solicitada por el contratista, avalada por los supervisores, y autorizada por el delegatario contractual dentro de la ejecución de la aceptación de la oferta PN DIBIE No. 08-7-16045-24, cuyo objeto es SERVICIO DE DIAGNÓSTICO, INVENTARIO, PLAN DE PODAS, TRATAMIENTO Y MANEJO SILVICULTURAL PARA LOS COLEGIOS DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA DE LA POLICÍA NACIONAL
NIT:	830.042.321-0
DELEGATARIO DEL GASTO	Coronel LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	79.885.797de Bogotá.
CARGO	Director de Bienestar Social y Familia (E).
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Administrativa de Personal Nro. 24-317- del 12 de noviembre de 2024.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	No. 0579 del 28 de febrero de 2024.
OBJETO	
CONTRATISTA	**INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.** NIT: 900759824-5

que se encuentran emplazados en las instalaciones y la realización de los respectivos planes de podo.

Es importante destacar que los servicios mencionados deben ser radicados ante la autoridad ambiental competente, con el fin de que esta, mediante un acto administrativo, conceda y autorice los permisos necesarios para la intervención en actividades silviculturales. Esto incluye, según corresponda, la solicitud de aprovechamiento de árboles aislados o el plan de podas.

Por lo tanto, el cumplimiento de las obligaciones por parte de la suscrita está condicionado a la expedición de dicho acto administrativo, situación que fue claramente estipulada en el contrato celebrado entre las partes.

*"**Nota 2:** De acuerdo al valor establecido para esta actividad por cada punto de servicio , durante la ejecución del contrato, se pagara el 100% con la radicación del inventario forestal y plan de podas con todos los soportes requeridos ante al autoridad **ambiental y la notificación del acto administrativo por el cual se autorice las intervenciones de manejo y tratamiento silvicultural y el plan de podas. "***

La expedición del acto administrativo que autoriza las actividades relacionadas con el plan de podas y el aprovechamiento de árboles aislados es un trámite de naturaleza estrictamente administrativa, ajeno tanto a la voluntad como al ejercicio de las actividades laborales de la empresa **INFOREST CONSULTORES AMBIENTALES S.A.S.**

En este sentido, la emisión de dicho acto administrativo depende exclusivamente de los tiempos establecidos por la autoridad ambiental competente, los cuales son inciertos en cuanto a su notificación. Esta situación puede impactar el cronograma inicialmente previsto para la ejecución de las actividades contratadas.

Cabe resaltar que la compañía ya ha cumplido con las acciones requeridas para los servicios mencionados, incluyendo el inventario completo de los individuos arbóreos en las tres sedes de los colegios, la elaboración de los respectivos planes de poda y las solicitudes de aprovechamiento de árboles aislados. Estas gestiones se encuentran formalmente radicados bajo el número de expediente **No. Forest 2024ER241251**, ante la Secretaría Distrital de Ambiente de la ciudad de Bogotá.

Por lo tanto, el cumplimiento efectivo del contrato queda condicionado única y exclusivamente a la expedición de los actos administrativos que autoricen las actividades en cuestión

En tal virtud de lo anterior, y con el propósito de cumplir cabalmente con las obligaciones contratados y garantizar la adecuada satisfacción de los intereses de la administración, me permito respetuosamente solicitar que se conceda una prorroga al plazo de ejecución de las actividades contratadas, por un término de un mes. Es decir, hasta el treinta (30) de diciembre del año dos mil veinticuatro **(30/12/2024).**

Cordialmente,

FRANCY HELENA SANCHEZ MEJIA, REPRESENTANTE LEGAL.
C.C. 69006003, DE MOCOA PUTUMAYO.
Ing. Forestal T.P. 20.077 Del Ministerio de Agricultura
Cel. 3118277197.

ACEPTACIÓN DE OFERTA	
PRORROGA Nro. 1 ACEPTACIÓN DE OFERTA	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de diciembre de 2024.
GARANTIA ÚNICA	El contratista deberá adecuar las VIGENCIAS de las pólizas de Cumplimiento Nro. 33-44-101255122 y Responsabilidad Civil extracontractual Nro. 33-40101081982 Expedida el: 24 de octubre de 2024., por SEGUROS DEL ESTADO S.A., de acuerdo con la presente PRORROGA, luego de la publicación del presente documento el contratista cuenta con tres días hábiles para la actualización de las pólizas y envió a la entidad para su aprobación.
Los demás apartes de la aceptación de oferta No. 08-7-16045-24 continúan igual en la ejecución.	

Atentamente,

Coronel **LUIS FERNANDO ARCOS ALVAREZ**
Director de Bienestar Social y Familia (E)

Elaborado por: AAP 29 Luis Carlos Rentería Ríos - Analista de Contratos
Revisado por: CT. Edwin Ernesto Camargo Tibabuzra -Jefe Grupo Contratos
Revisado por: MY. Carlos Emilio Munive Pacheco -Jefe Asuntos Jurídicos
Revisado por: MY. Lino Sebastián Camilo Acosta Moreno - Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: CR. Manuel Armando Quintero Medina – Subdirector DIBIE
Fecha elaboración: 29/11/2024
Ubicación: Z:\fcontratos\Luis Carlos

Calle 44 50 – 51 Piso 4 Ed. de Seguridad Social
Teléfono:518 5995 ext: 34220
dibie.gruco@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA